COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 52/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 12/2016

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FLAVIANO ORTIZ SILVA

Ejercicio Fiscal - Año 2016

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

ISO 9001
NQA
O.P. Internacional
021-907.845 - 903.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 52/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **FLAVIANO ORTIZ SILVA,** con **RUC Nº 2489963-1,** domiciliada en las calles **AV. SAN ISIDRO E/ JUAN DEL CASTILLO,** Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **FLAVIANO ORTIZ SILVA,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.489.963**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de provisión de **"ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, Ref. **LCO Nº 12/2016** – Resolución N° 29/16, de fecha 19 de mayo de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LCO Nº 12/2016** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 300** - objeto del gasto específico **Subgrupo 310 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, hasta la suma de **Gs. 39.270.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta mil);** conforme se especifican a continuación:

O.R. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	310	10	99	15	Productos Alimenticios	680.000
2	1	1	310	10	99	200	Productos Alimenticios	6.752.000
2	1	1	310	30	99	200	Productos Alimenticios	17.534.000
2	1	5	310	30	11	250	Productos Alimenticios	11.530.000
2	1	7	310	30	11	270	Productos Alimenticios	442.000
2	1	8	310	30	11	280	Productos Alimenticios	2.332.000
TOTAL GENERAL:								**39.270.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **312.521**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 12/2016 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 29/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 39.270.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta mil);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (CGC 13.1).----------

5.3. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5. Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales de Contrato (CGC 14.1; 14.2 y 14.3).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas, una vez recepcionada las **Órdenes de Compra** por parte del oferente adjudicado.----------

7.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ISO 9001
O.P. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

- **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias
- **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon
- **Comando de Apoyo de Combate** – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso)

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de Junio del 2016.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

FLAVIANO ORTIZ SILVA	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
C.I. N° 2.489.963	**C.I. N° 1.764.004**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

O.F. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay
ISO 9001 NQA

"ANEXO I"

LCO Nº 12/2016 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

OFERENTE: *OF INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz*

CENTRO FINANCIERO Nº 3 FF. 10

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
61	50131802-007	Queso para sándwich por kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	20	34.000	680.000
TOTAL CFNº 3 FF. 10:									**680.000**

COMANDO DE LA ARMADA FF. 10

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
61	50131802-007	Queso para sándwich por kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	28	34.000	952.000
65	50171549-001	Yerba mate compuesta	Oromate	Paraguay	Unidad	Kg	200	17.000	3.400.000
66	50171549-001	Yerba mate clasica	Oromate	Paraguay	Unidad	Kg	200	12.000	2.400.000
TOTAL COMAR FF. 10:									**6.752.000**

COMANDO DE LA ARMADA FF. 30

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
60	50131802-008	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	150	26.000	3.900.000
61	50131802-007	Queso para sándwich por kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	151	34.000	5.134.000
65	50171549-001	Yerba mate compuesta	Oromate	Paraguay	Unidad	Kg	500	17.000	8.500.000
TOTAL COMAR FF. 30:									**17.534.000**

ARSENAL DE MARINA FF. 30

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
60	50131802-008	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	195	26.000	5.070.000
61	50131802-007	Queso para sándwich por kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	120	34.000	4.080.000
62	50131802-9999	Queso mozzarella	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	70	34.000	2.380.000
TOTAL DIRMAT FF. 30:									**11.530.000**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

ISO 9001
O.F. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

PREFECTURA GENERAL NAVAL FF. 30

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
60	50131802-008	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	17	26.000	442.000
TOTAL PGN FF. 30:									**442.000**

COMANDO DE APOYO DE COMBATE FF. 30

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
60	50131802-008	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	40	26.000	1.040.000
61	50131802-007	Queso para sándwich por kg.	Don Aquino	Paraguay	Unidad	Unidad	38	34.000	1.292.000
TOTAL COAPCOM FF. 30:									**2.332.000**
TOTAL GENERAL:									**39.270.000**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

FLAVIANO ORTIZ SILVA
C.I. N° 2.489.963
O.F. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR